



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000116 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 ABR 2014

VISTO:

El Informe Nº 137-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Marzo del 2014, Informe Nº 235-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Marzo del 2014, y proveído de fecha 11 de Marzo del 2014, Informe Nº 154-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato Nº 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se APROBO la Paralización Temporal del plazo de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", hasta que la Entidad a través de la Oficina de Tesorería realice el pago de la valorización Nº 01, 02 correspondiente al mes de Junio y Julio del 2013.

Que, mediante Informe Nº 137-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Marzo del 2014, el Inspector de la Obra comunica al Sub Gerente de Obras, que se debe rectificar la Resolución Gerencial Regional 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, el cual se APROBO la Paralización Temporal del plazo de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", estableciendo que a partir del 24 de Noviembre del 2013, se paralizó el plazo de ejecución, sin embargo mediante asiento Nº 100 del cuaderno de obra Nº 02, se solicita la rectificación de esta resolución debido a que la paralización aprobada en la resolución invocada, efectivamente se ha dado con fecha 14 de Octubre del 2013, y ha sido comprobada mediante anotación en el asiento 081 del cuaderno de obra Nº 02 del mismo.

Que, mediante Informe Nº 235-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre la rectificación de la resolución que aprobó la paralización temporal del plazo de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", argumentando que el inspector de obra solicita la rectificación sobre la fecha de la paralización del plazo de ejecución de la obra formalizada con R.G.R. Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, a partir del 24 de Noviembre del 2013, siendo la fecha real de paralización el 14 de Octubre del 2013, según asiento Nº 100 del cuaderno de obra Nº 02, por causal de demora en el incumplimiento de obligaciones contractuales de pago de valorizaciones Nº 01 y 02.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000116 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

Que, mediante proveído de fecha 11 de Marzo del 2014, inserto en el Informe Nº 235-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se RECTIFIQUE la R.G.R. Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013.

Que, mediante Informe Nº 154-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Inspector de obra, el cual avala la opinión el Sub Gerente de Obras, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente en virtud a los plazos de paralización, se declara PROCEDENTE, rectificar la R.G.R. Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, solicitada por el Inspector de obra, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la rectificación de la R.G.R. Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, relacionada con la paralización temporal del plazo de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial Regional Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, en el extremo a la fecha que inicia la paralización temporal del plazo de ejecución de la mencionada obra, quedando de la siguiente manera:

A partir del 14 de Octubre del 2013.

Precisando que queda inalterable lo resuelto en la Resolución Gerencial Regional Nº 000578-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre de 2013, a excepción de lo modificado en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que dicha Paralización Temporal del Plazo de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS DISTRITO DE LA CRUZ", es a partir del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000116 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 ABR 2014

día 14 de Octubre del 2013, conforme lo establece el Inspector de obra en el asiento N° 081 del cuaderno de obra.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL**, al Ingeniero **YOSSET CARRASCO PEREZ**, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

